

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 0146 00

Se encuentra el expediente al Despacho para decidir lo pertinente en relación con la documental aportada por el apoderado del extremo demandado, en tal sentido observa el Despacho que, si bien, en el informe de títulos expedido por el Banco Agrario con corte al 03 de febrero pasado, se acredita la existencia de títulos de depósito judicial puestos a ordenes de esta sede judicial y para este proceso, en cuantía de \$670.099.223.00, lo cierto del caso es que la misma no guarda relación con la suma respecto de la que se solicitó la entrega.

Conforme con lo anterior y teniendo en cuenta además la comunicación remitida por parte de Famisanar al citado extremo procesal, por secretaría, ofíciase al Banco Agrario para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación proceda a remitir con destino al asunto, un informe detallado de los títulos puestos a órdenes del mismo. Con todo, atendiendo a la información allegada, por secretaría verifíquese los títulos a disposición de este asunto.

De otra parte, atendiendo al embargo de remanentes en el asunto de la referencia, se requiere a las partes para que procedan conforme lo dispuesto en el inciso segundo del auto del 21 de enero de 2021 cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 23 del 18 de febrero de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a6163a76431ff75627d30350e826bffc559d312f3e2be434ad9a028d94ace7**

Documento generado en 17/02/2021 04:28:17 AM